GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
www.altoparana.gov.py

RESOLUCION N° 586/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TECHNOLOGY COMPANY EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/12 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESMALEZADORAS".

Ciudad del Este, 29 de junio de 2012

VISTO: La Resolución N° 301/2012 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESMALEZADORAS" de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha fijada para el acto de apertura de sobres, no se presentara oferente alguno, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 805/09 se estableció la prórroga correspondiente;

Que en el acto de apertura de la nueva fecha fijada se presentara como única oferente la firma TECHNOLOGY COMPANY;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones Públicas y en el numeral 18 del Anexo 1 del PBC, el Comité de Evaluación procedió a analizar la única oferta, verificando la provisión de la documentación de carácter sustancial, constatando la correcta presentación de los mismos, procediendo a la verificación de la oferta, la que igualmente se adecua al marco presupuestario, comprobando asimismo a través del control la presentación de los documentos formales;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la única oferta, teniendo en cuenta que la misma reuniera los requisitos esenciales, condiciones legales y técnicas, recomienda adjudicar el llamado a la firma TECHNOLOGY COMPANY, de conformidad al art. 34°, inc. c) de la Ley 2051/03 y por resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma **TECHNOLOGY COMPANY** el llamado por Contratación Directa N° 09/12 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESMALEZADORAS, por un monto mínimo de **(G. 5.077.500)** Cinco millones setenta y siete mil quinientos guaranies, y máximo de **(G. 9.926.000)** Nueve millones novecientos veintiséis mil guaranies, quedando establecido *que la adjudicación del llamado se efectúa bajo responsabilidad de la máxima autoridad de este organismo, conforme lo señalado en el Art. 34°, inc. c) de la Ley 2051/03.-*

Art. 2°.- DESIGNAR al funcionario RIGOBERTO AGUINAGALDE ROMERO, Jefe de Servicios Generales como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador